

INTRODUCCIÓN. MUSULMANES Y SEÑORES: INTERÉS, COLABORACIÓN Y CONFLICTO¹

INTRODUCTION. MUSLIMS AND LORDS: INTERESTS, COLLABORATION, AND CONFLICT

Clara Almagro Vidal²

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiii.37.2024.41482>

Los pobladores de los reinos cristianos en la península ibérica no gozaron todos de las mismas condiciones legales y posibilidades sociales y económicas. En esta diferenciación, la religión de los habitantes fue sin duda un factor definitorio, pero no el único. También fueron variables significativas, entre otras, la naturaleza de las tierras y de los núcleos en los que vivían, y a quién pertenecían. La proyección sobre el territorio de distintos poderes con capacidad jurisdiccional, como eran los de señores –ya fueran nobiliarios, abaciales, obispales o de otro tipo– generó variables en el equilibrio de poderes e intereses, favoreciendo la creación de condiciones diferenciadas para los que ocupaban las tierras bajo su influencia.

Las minorías religiosas tampoco fueron realidades monolíticas, incluso dentro de los musulmanes o de los judíos. Las condiciones a las que se vieron sometidos y su consecuente evolución se vieron profundamente afectadas por las circunstancias que los rodeaban. Sus rasgos se transformaron a lo largo del tiempo y se vieron determinados por las propias características de estas comunidades y por las circunstancias particulares de cómo se insertaron en las distintas realidades sociales, administrativas y jurisdiccionales de su época a distintos niveles (concejal, regional y de reino), los cuales son clave para comprender la identidad y evolución de cada una, pero también cómo funcionaban y se relacionaban con sus señores.

Por estas razones, es necesario explorar una amplia variedad de ámbitos para alcanzar comprensión de fenómenos tales como el de las minorías en territorio cristiano. La investigación de la presencia musulmana en reinos cristianos ha experimentado un saludable crecimiento desde el último cuarto del siglo

1. Este número monográfico se ha elaborado en el marco del proyecto de investigación «Musulmanes en tierras de señorío: una visión integrada», financiado en el programa de Atracción de Talento de la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM 2020 -T1/HUM-20291), del que la autora es PI, y con el apoyo del proyecto de investigación «Minorías religiosas y especialización laboral», financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (PID2021-124401NB-I00), dirigido por la Profa. Ana Echevarría Arsuaga.

2. UNED. C.e.: calmagro@geo.uned.es; <https://orcid.org/0000-0002-6243-3034>

pasado³. A pesar de esto, todavía quedan áreas y ámbitos infrarrepresentados en los estudios desarrollados. Tal es el caso de las tierras de señorío, que ocuparon una superficie significativa en los distintos reinos cristianos peninsulares⁴. En este sentido, los intentos de integrar los rasgos comunes y divergentes de este fenómeno más allá de los casos individuales todavía tienen margen para desarrollarse. El proyecto «Musulmanes en tierras de señorío: una visión integrada» pretende ser un esfuerzo que aúne aproximaciones individuales y genere una base para el avance de este tema de estudio dentro de un marco de reflexión

3. Para un estado de la cuestión ibérica véase el *X Simposio Internacional de Mudejarismo. 30 años de mudéjarismo: memoria y futuro (1975-2005)*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2007; Colominas Aparicio, Mònica: «Estudios mudéjares en el siglo veintiuno: una bibliografía seleccionada», *Illu. Revista de Ciencias de las Religiones* 23, pp. 317-341; Echevarría Arsuaga, Ana: «Los mudéjares: ¿minoría, marginados o «grupos culturales privilegiados»?», *Medievalismo*, 18 (2008), pp. 45-65; Echevarría Arsuaga, Ana: («Muslim Minorities Versus Mudejars: From The Margins To The Central Stage Of Iberian History»). *History Compass*, Vol. 18-5 2020, <https://doi.org/10.1111/hic3.12610>, consultado 12 de marzo de 2024).

4. Aunque algunas áreas y aspectos sí han recibido abundante atención, el panorama sigue siendo muy irregular. No se pretende aquí hacer una revisión sistemática, sino apuntar algunos ejemplos reseñables referidos a las áreas que son analizadas en este monográfico. En el Reino de Castilla, destacan, por ejemplo, el estudio de la comunidad mudéjar de Talavera de la Reina, que pasó a manos del arzobispo de Toledo en el siglo XIV (Moreno Moreno, Yolanda: *Mudéjares en Talavera de la Reina (1459-1502): una minoría religiosa integrada en el circuito económico de la villa*, Talavera la Real, Ayuntamiento, 2018) o los trabajos sobre el Condado de Niebla de Miguel Ángel Ladero Quesada, o los dominios de los Ponce de León (Carriazo Rubio, Juan Luis: «Los Ponce de León, señores de moros», *III Estudios de frontera. Convivencia, defensa y comunicación en la frontera*, Jaén: Diputación de Jaén, 2000 pp. 185-201), así como los distintos señoríos en la actual Extremadura, que son objeto de una tesis doctoral en elaboración por Juan Rebollo Bote. La Corona de Aragón, por otro lado, posee una consolidada trayectoria sobre el estudio del fenómeno mudéjar, como demuestran los trabajos presentados a los sucesivos Simposios Internacionales de Mudejarismo. El tema de los mudéjares bajo señorío ha sido tratado parcialmente en trabajos clásicos como Ferrer i Mallol, María Teresa: *Els sarraïns de la corona catalano-aragonesa en el segle XIV: segregació i discriminació*, Barcelona, CSIC, 1987, y renovados constantemente por nuevas investigaciones como Catlos, Brian: *The Victors and the Vanquished. Christians and Muslims of Catalonia and Aragon 1050-1300*, Cambridge University Press, 2004, entre otros. Asimismo, algunas regiones han recibido atención individualizada. Tal es el caso, por ejemplo, de las comunidades musulmanas que estuvieron bajo el dominio de Cister en tierras del reino de Valencia (García-Oliver, Ferrán: *La Vall de les Sis Mesquites. El treball i la Valldigna medieval*, Valencia, PUV, 2003); los mudéjares de la baronía de Aitona (Monjo Gallego, Marta: *Sarraïns tot el domini feudal: la baronia d'Aitona al segle XV*, Lleida: Universitat de Lleida, D. L. 2004), o aquellas bajo el dominio de las órdenes militares en el Bajo Ebro (Ortega, Pascual: *Musulmanes en Cataluña. Las comunidades musulmanas de las encomiendas templarias y hospitalarias de Ascó y Miravet (siglos XII-XIV)*, CSIC, 2000). Se han realizado también algunos esfuerzos interpretativos, que sirven de inspiración a la labor que ahora se retoma (Por ejemplo, Ruzafa García, Manuel, «Señores cristianos y campesinos mudéjares en el País Valenciano (siglo XV)», *Señorío y feudalismo en la península Ibérica*, ed. Sarasa Sánchez, Esteban, y Serrano Martín, Zaragoza: Diputación Provincial de Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1993, pp. 423-433). Otros trabajos se han centrado en aspectos más concretos como es el rastreo de la misma existencia de estas poblaciones bajo determinados señoríos (Barquero Goñi, Carlos: «Mudéjares bajo el señorío de la Orden del Hospital en la España medieval (siglos XII-XV)» *Biografías mudéjares o La experiencia de ser minoría: biografías islámicas en la España cristiana*, ed. Ana Echevarría Arsuaga, Madrid, CSIC, 2008, pp. 183-200; Almagro Vidal, «pobladores musulmanes en tierras de órdenes militares: algunas reflexiones sobre el Reino de Castilla», *As Cruzadas e as Ordens militares: entre o Mediterrâneo e o Atlântico (Séculos XII-XVIII)*, ed. Bruno Tadeu Salles, Esteban Greif, Fabiano Fernandes, Palmas, TO, Editora EdUFT, 2022, <http://hdl.handle.net/11612/3728>; Rebollo Bote, Juan: «De Andalúsies a Mudéjares: Continuidad musulmana en la Extremadura de las Órdenes Militares», *Las órdenes militares en Extremadura*, Garrovillas de Alconétar: Federación Extremadura Histórica, 2015, pp. 166-167); o sobre aspectos concretos de esta presencia, como son las opciones económicas de estas comunidades (Soler Milla, Juan Leonardo, «Especulación mercantil en las aljamas mudéjares rurales del sur del reino de Valencia (siglo XV)», *Medievalismo*, 17 (2007), pp. 215-246) y su papel como productores de renta (Véase en este respecto las actas de *V Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1991, que tuvo una sección dedicada a esta temática, así como, entre otros, Hinojosa Montalvo, José: «La renta feudal de los mudéjares alicantinos», *Señorío y feudalismo...*, pp. 105-129; Pérez Viñuales, Pilar «El señorío de Alfajarín en el siglo XV: fiscalidad mudéjar y cristiana», en Esteban Sarasa Sánchez y Eliseo Serrano Martín (eds.) *Señorío y feudalismo...*, pp. 579-594; Guinot Rodríguez, Enric, «El modelo de feudalismo repoblador: renta y señoríos en la Valencia Medieval», *Señorío y feudalismo...*, pp. 579-594, pp. 513-525).

común que integre tanto las particularidades propias de esta minoría como la singularidad de los lazos señoriales.

No cabe duda de que la presencia y administración de comunidades e individuos musulmanes en tierras de señorío es de gran interés para el estudio de esta minoría en particular y de las sociedades medievales en general. En ellas se da una superposición de ámbitos jurisdiccionales de distinta naturaleza según el tipo de señorío y las condiciones de su concesión. Los señoríos, ya sean nobiliarios, eclesiásticos, municipales o de cualquier otro tipo, formaron un elemento de distorsión de la autoridad real⁵, fragmentando su capacidad de actuación y generando por medio del ejercicio de sus desiguales prerrogativas, un amplio abanico de condiciones que determinaba la vida de cristianos, musulmanes y judíos en dichos ámbitos.

El inestable equilibrio y pugnas por el poder entre las distintas autoridades cristianas tuvieron un impacto patente sobre musulmanes (y judíos). En ocasiones, los musulmanes fueron elementos clave de afianzamiento y legitimación del poder señorial, y en otros se vieron reducidos a peones afectados por las ambiciones de los distintos actores cristianos.

La observación de las múltiples configuraciones que se generan permite identificar los factores en juego en cada momento y su peso relativo. Este dossier monográfico pretende centrar su atención sobre distintos casos de estos territorios y sus peculiaridades, así como la forma en que reflejan esa tensión de poderes.

Para abordar esta temática, es absolutamente necesario la colaboración e intercambio de impresiones entre investigadores. Este volumen surge de ese convencimiento. Versiones iniciales de algunas de las contribuciones a este número monográfico fueron puestas en común en un seminario que tuvo lugar en marzo de 2023 en el Centro Asociado de la UNED en Calatayud. Los resultados de las discusiones y sugerencias que se realizaron en ese marco han sido incorporados a los textos finales, algunos de los cuales han modificado su enfoque inicial.

Así pues, el objetivo de este número monográfico es doble. Por un lado, clarificar el punto en que nos encontramos dentro la investigación sobre la presencia musulmana en contextos de señorío, presentando una amplia casuística procedente de distintos reinos peninsulares y con distintas cronologías. Por otro, funcionar como una declaración de intenciones y un punto de partida para desarrollar en el futuro más estudios en este campo.

Como se podrá percibir por los distintos trabajos incluidos en este dossier, las divergencias en las manifestaciones de estas relaciones de dependencia no vienen siempre marcadas por los límites de los reinos. Factores tales como la distinta capacidad de actuación de los señores según los términos con que fue otorgado y se consolidó su señorío, la presencia de otros agentes de decisión (como monarcas,

5. Sabaté, Flocel: «Poder i territori durant el regnat de Jaume I. Catalunya i Aragó», en Ferrer i Mallol, Maria Teresa (ed.): *Jaume I. Commemoració del naixement de Jaume I*. Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 2011, vol. 1, p. 80.

concejos, otras instituciones) dentro de esas tierras... también afectaron de manera significativa el tratamiento recibido por musulmanes y judíos. En este sentido, los poderes señoriales (en el sentido más amplio del término) se constituyeron como un estrato intermedio que afectaba la implantación de políticas ejercidas por los monarcas, de los cuales dependían teóricamente tanto musulmanes como judíos en estos reinos. Así, más allá de los rasgos más generales que pueden aplicarse a una y otra minoría, cabe plantearse, pues, hasta qué punto podemos hablar de un estatus único y uniforme desde un punto de vista práctico. Esa variabilidad es parte de la identidad de las minorías judías y musulmanas en la edad media peninsular, no un elemento que distorsione sus características.

El dossier está compuesto por diez trabajos de investigación que operan a distintas escalas y que oscilan en su cronología entre los siglos XIV y XVI. Los trabajos incluidos en este monográfico forman una imagen caleidoscópica de muchos de los aspectos anteriormente mencionados.

Se han ordenado las distintas contribuciones de manera que la lectura secuencial fortalezca el argumento detrás de este dossier.

Este número se abre con dos artículos que se centran en el potencial que ofrecen las fuentes. El análisis de los fondos del Archivo Histórico de la Nobleza por Miguel F. Gómez Vozmediano se complementa con un caso de estudio presentado por Jorge García de Gea sobre una fuente documental concreta: los testamentos. El primer autor demuestra la riqueza del Archivo Histórico de la Nobleza y potencialmente otros fondos señoriales conservados en otros archivos para los estudios de la presencia musulmana en áreas de señorío. Por su parte, la segunda contribución ilustra cómo esta tipología documental transmite la realidad cotidiana de la presencia de musulmanes en las casas nobiliarias y los distintos niveles de implicación personal que establecieron con sus señores. Ambos textos se adentran en las problemáticas del tratamiento de fuentes desde escalas muy distintas pero complementarias.

A continuación, Francisco Javier García Marco proporciona una visión dentro del reino de Aragón que contextualiza la presencia musulmana en señorío y en realengo durante la Edad Media. En su análisis se observan los factores que llevaron al «éxito» mudéjar en determinadas áreas, mientras que en otras su relevancia fue cuanto menos marginal.

Siguiendo en este mismo ámbito geográfico, la contribución de Thomas W. Barton se centra sobre la ciudad de Tortosa (Tarragona) en el siglo XIV y muestra cómo incluso en áreas nominalmente bajo dominio de la Corona las autoridades locales intervinieron para hacer valer sus intereses en conflictos que afectaron a los musulmanes asentados en dicha ciudad. Las tensiones entre el consejo municipal y distintos monarcas ofrecen una oportunidad de observar de manera práctica el enfrentamiento de intereses entre los diversos estratos de poder, y cómo en ocasiones tuvieron efectos desfavorables para las minorías.

Volviendo la mirada a los territorios castellanos, el artículo elaborado por Yolanda Moreno Moreno muestra un panorama también eminentemente urbano en el siglo XV en el caso de Talavera de la Reina (Toledo), pero en el cual la problemática es marcadamente distinta a Tortosa. Esta aljama fue la más populosa bajo el dominio del arzobispo toledano, y en ella los mudéjares fueron una razón explicativa importante del desarrollo económico de la villa. Aunque no ausentes de conflictos, la autora muestra cómo los mudéjares se relacionaron con frecuencia con el concejo de la ciudad como proveedores y como mano de obra especializada al servicio de las autoridades locales, lo cual a su vez benefició al señor de la villa.

Esta relación de los musulmanes con su señor es también explorada por Juan Rebollo Bote, quien analiza en su contribución los efectos que tuvo sobre los musulmanes de Plasencia (Cáceres) y otras poblaciones el paso a estar bajo el señorío bajo los Zúñiga. Aunque los hallazgos, como reconoce el propio autor, deben ser tomados con cautela, se detectan acciones que se pueden considerar favorables a la presencia de las comunidades musulmanas en estas localidades.

Los beneficios del señorío para las minorías se perciben de manera más clara en el artículo de Marina Girona Berenguer. Su aportación explora un curioso caso de explotación de la diferencia de jurisdicciones para beneficio personal, en este caso de individuos de religión judía, que emplearon la movilidad hacia tierras de señorío como una herramienta para evadir responsabilidades de deudas y judiciales en la meseta septentrional castellana del siglo XIV. Aunque este trabajo no se centra en la presencia musulmana en áreas de señorío, sino en la judía, ha sido incluido de manera consciente en este dossier para que funcione como un muy interesante complemento y contrapunto a los restantes trabajos, puesto que demuestra cómo las relaciones de judíos con las tierras bajo señorío presentan numerosas similitudes con los musulmanes a pesar de mantener su propia idiosincrasia.

Similares dinámicas, esta vez con una raíz más clara, se pueden encontrar en la contribución de Enrique Infante Limón. En su análisis, centrado en el Condado de Niebla (Huelva) del siglo XV, muestra la importancia de la construcción de memoria por medio del uso de mano de obra especializada musulmana en la concepción de espacios arquitectónicos asociados al poder señorial y del empleo de esta estética y de la memoria a ella asociada como medio de legitimación.

Los dos últimos trabajos incluidos en este dossier exploran la transición de mudéjares a moriscos en el reino de Castilla. Pablo Ortego Rico centra su atención en las postrimerías del mudejarismo y en las profundas transformaciones que trajo el decreto de conversión de 1502 en la fiscalidad de estas comunidades dentro de las áreas de señorío. Por su parte, el artículo de Juan Luis Carriazo que cierra el número monográfico muestra cómo los textos de las distintas tomas de posesión de la villa de Casares (Málaga) desde finales del siglo XV hasta mediados del siglo XVI reflejan la consolidación del poder señorial y la desaparición de la especificidad mudéjar siguiendo la conversión de los musulmanes en cristianos.

Desde el Ebro hasta el extremo sudoccidental de la Corona de Castilla, y desde el siglo XII hasta principios del XVI, en distintos contextos y con distintos actores, las contribuciones incluidas en este dossier monográfico apuntan hacia una diversidad de situaciones, pero también hacia la existencia de problemáticas comunes y patrones similares que no se explican solo por la cercanía geográfica y cronológica. Las relaciones de poder que afectaron a musulmanes fueron multidireccionales. El señor no era el único elemento determinante de sus condiciones de vida, sino que también se vieron afectados, entre otros, por la autoridad relativa que tuviera su señor respecto a otras instancias de poder, y por la presión de las comunidades cristianas a través de las autoridades concejiles.

Las contribuciones muestran cómo el señorío y la movilidad geográfica entre jurisdicciones de realengo y señorío fueron vistos como una posibilidad de mejora o de empeoramiento no solo para la vida del individuo, sino también para las autoridades que se beneficiaban de su presencia. De esta manera, la movilidad fue deseada e incluso buscada por los señores que se beneficiaban de la misma y temida en caso contrario, pero también fue un elemento de presión ejercido por terceros o el resultado de intereses particulares con independencia, en muchas ocasiones, de las autoridades. Tal sería el caso de la huida de individuos –musulmanes y judíos– por problemas legales, fiscales o de otro tipo, sin que los beneficios que recibieran estos individuos se hubieran diseñado con ellos en mente. Más bien parecen ser efecto secundario de una manifestación de poder que solo les tiene en consideración de manera marginal.

Estos contextos de cambio, ya sea a nivel individual o local por un cambio de señorío, ya sea por acontecimientos de mayor amplitud, tales como los decretos de conversión, afectaron a los musulmanes de manera directa, funcionando bien como resorte para su propia transformación, bien para reafirmarse en su identidad. Aunque limitados en su capacidad de actuación, los musulmanes aparecen como actores en los acontecimientos que les afectaban, aprovechando oportunidades generadas por la demanda de su presencia, o intentando suavizar los efectos negativos de decisiones tomadas fuera de su ámbito de influencia.

Por último, cabe llamar la atención, aunque no era el objetivo primario de este monográfico, que la consideración de las poblaciones judías como elemento de comparación suscita interesantes paralelos en lo referente a las dinámicas dentro de señorío. Para ellos, también fueron favorables para su desarrollo las tierras del señorío, pero al mismo tiempo cabe preguntarse si una ampliación del campo de estudio y la aplicación de cuestionarios en paralelo mostrarán al mismo tiempo significativas y reveladoras diferencias en las relaciones de poder entre señores y sus vasallos judíos, y entre aquellos y musulmanes.

La lectura conjunta de los trabajos aquí incluidos deja patente que todavía queda mucho por hacer en este campo: ¿Qué atrajo a los musulmanes a tierras de señorío? ¿Qué les retuvo allí? ¿Qué beneficios y dificultades acarrearán esas relaciones de poder para cada uno de los actores? Estas son algunas de las

preguntas que subyacen bajo esta colección de trabajos que se espera que sirvan para animar el debate y avanzar el estudio sobre este tema.

Entre los autores incluidos en este dossier temático, quizá no estén incluidos todos los que trabajan sobre este tema, pero sin duda sí son todos los que están. Con su esfuerzo se espera que este dossier sea un nuevo paso e impulso para lograr un mejor conocimiento de las minorías dentro de los reinos cristianos peninsulares.

